



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

[j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TELEFAX: 776 7056

**SECRETARÍA.** Planeta Rica, 26 de enero de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutante en el que solicita la entrega de títulos judiciales. Provea.

**PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.** Planeta Rica, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

|            |                        |
|------------|------------------------|
| PROCESO    | EJECUTIVO SINGULAR     |
| EJECUTANTE | NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ |
| EJECUTADOS | ERMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ  |
| RADICADO   | 2021 – 00010           |

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la ejecutante NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ, dentro de este proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente activo.

Revisado el expediente y verificado los depósitos judiciales que le han sido entregados a la parte ejecutante, tenemos que a la fecha la liquidación del crédito aprobada corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE, (\$27'280.000, 00)**, y se han imputado pagos por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$10.433.829,00)**.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia el título judicial No. 427650000053850 por valor de **OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE., (\$808.470)**, el cual fue consignado por el ejecutado a órdenes del Despacho dentro de este proceso.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a la apoderada ejecutante, Dra. SORAYA LOZADA CABRERA, toda vez que no se ha entregado el valor incluido en la liquidación del crédito.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: HÁGASELE** entrega de título judicial No 427650000053088 por valor de OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE., (\$808.470), a la Dra. SORAYA LOZADA CABRERA identificada con la cédula de ciudadanía No 32.753.603, en su calidad de apoderada de la parte ejecutante, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: IMPÚTESE** el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

**TERCERO:** Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**AURORA RAQUEL CASTILLO PEREZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Aurora Raquel Castillo Perez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ebea8e039c3886b739c84e2f98d5a61fabb66647abc9795c06ada49458e246**

Documento generado en 26/01/2023 02:32:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**